

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

7^{ma.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 474

13 de febrero de 2020

Presentada por el señor Rivera Schatz (Por Petición)

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Secretario de Desarrollo Económico y a la Directora Ejecutiva de la Compañía de Turismo de Puerto Rico a proveer asistencia de emergencia mediante la transferencia de cinco millones de dólares (\$5,000,000) a la Corporación para la Promoción y el Mercadeo del Destino de Puerto Rico, provenientes de los fondos separados para el Programa de Pareo de Fondos establecido en el inciso (c) del Artículo 10 de la Ley 17-2017, conocida como “Ley para la Promoción de Puerto Rico como Destino”, para ser utilizados para aumentar la promoción y mercadeo del destino en los mercados emisores y así atender los desafíos causados por el terremoto y el apagón general ocurridos el pasado 7 de enero de 2020, así como los subsiguientes movimientos sísmicos ocurridos hasta la fecha, bajo los términos, condiciones y garantías acordadas al amparo de esta Resolución Conjunta; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Puerto Rico se encuentra en una situación de emergencia a raíz de los sismos ocurridos desde el 7 de enero de 2020, los cuales continúan afectando la infraestructura y las viviendas del área suroeste de Puerto Rico; ocasionando que la vida de la mayoría de los residentes en los municipios directamente afectados y los alrededores en las regiones turísticas de Porta Caribe, Porta Cordillera y Porta del Sol, no hayan podido normalizarse.

El 7 de enero de 2020, la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Wanda Vázquez Garced, emitió la Orden Ejecutiva Núm. OE-2020-01, en la cual declaró a Puerto Rico en Estado de Emergencia a consecuencia del terremoto de magnitud 6.4 en la Escala Richter y el apagón general de energía eléctrica ocurrido en ese día, así como las réplicas experimentadas durante los subsiguientes días. Hasta la fecha, se han registrado sobre 2,000 movimientos sísmicos en la región.

Posteriormente, la Gobernadora de Puerto Rico emitió la Orden Ejecutiva Núm. OE-2020-07, en donde se indica los seis municipios más afectados e incluidos en la Declaración de Desastre. Posterior e ello, esta lista de municipios fue expandida para llegar a 18 municipios directamente afectados por los sismos.

Asimismo, el Presidente de Estados Unidos, Donald J. Trump, (“Presidente”), firmó una Declaración de Desastre para los municipios de Guánica, Guayanilla, Peñuelas, Ponce, Utuado y Yauco por los sismos comenzados el 28 de diciembre de 2019, y que aún continúan ocurriendo. La declaración establece que se podrán añadir otras áreas en la medida en que se complete la revisión de los daños. Posteriormente, se añadieron a esta declaración los municipios de Adjuntas, Cabo Rojo, Corozal, Jayuya, Lajas, Lares, Maricao, San Germán, San Sebastián y Villalba, para un total de 18.

La suma de todos estos eventos ha impactado negativamente a las 18 industrias y los sobre 80,000 empleos que componen nuestra oferta turística en toda la Isla, y amenaza la viabilidad de miles de empresas turísticas en los 78 municipios.

Antes del 7 de enero de 2020, y basado en los resultados alcanzados durante los meses de noviembre y diciembre 2019, para el 2020 se había proyectado un aumento de hasta un 23% en el número de visitantes y las noches de estadías durante el primer trimestre (la temporada alta para el turismo extranjero). Este aumento en la demanda por visitar el destino de Puerto Rico, había causado que la gran mayoría de las líneas aéreas estuviesen aumentando, en una cantidad similar, los asientos disponibles hacia y desde la Isla.

La continuidad de los movimientos sísmicos que han afectado a Puerto Rico desde finales de diciembre, las noticias que han circulado a través del mundo desde que ocurrió el terremoto y el apagón general del 7 de enero 2020, han creado la percepción incorrecta de que Puerto Rico no está en condiciones de recibir visitantes. Como resultado de ello, se ha experimentado una reducción substancial en el número de personas que llegan y se hospedan en Puerto Rico, y en los grupos y convenciones que usualmente escogen el Caribe para sus eventos.

Aunque el área de la principal actividad sísmica está localizada en la región suroeste - de Ponce a Guánica - esta situación ha sido reseñada en los principales medios de prensa a nivel mundial, como si estuviese ocurriendo en toda la Isla, afectando la actividad turística en general. Esto, ha provocado una reducción de alrededor de un 43% en la búsqueda de Puerto Rico como un destino de vacaciones, versus en los niveles de búsqueda anterior al 7 de enero de 2020. A su vez, una encuesta reciente indica que solo el 36% de los coordinadores de grupos y convenciones opinan que Puerto está listo para recibir visitantes.

En muy pocos días, las noticias sobre los sismos en Puerto Rico que se transmitían a nivel mundial equivalían a sobre \$50 millones en promoción negativa, y habían causado la cancelación de sobre 15,000 noches cuartos, incluyendo grupos contratados para fechas inmediatas y posteriores en el 2020 y 2021.

Entre las cancelaciones de grupos y convenciones más notables, y que afectan negativamente la imagen de la Isla, están el grupo Blackboard en enero y el Concilio Mundial de Viajes y Turismo (WTTC en inglés) en abril, los cuales debieron producir sobre \$8 millones en ingresos para la Isla. Mientras en las áreas cercanas a San Juan e Isla Verde se ha visto una reducción en las reservas de hasta 50%, en las regiones turísticas de Porta Caribe, Porta Cordillera y Porta del Sol se ha visto un nivel de cancelaciones de hasta 90% y una reducción similar en las reservas nuevas.

Como resultado directo, cientos de empresas han comenzado a reducir las horas de trabajo y a despedir a sus empleados en las 18 industrias que componen nuestra oferta

turística. Esta situación necesita ser atendida con premura para evitar una crisis socioeconómica en la Isla. Estimados conservadores indican que las noches cuarto ocupadas, a nivel Isla, podrían bajar hasta un 25% versus el año 2019. Este patrón, de no ser revertido, podría causar un impacto adverso en nuestra economía de hasta \$1,000 millones de dólares, en el año calendario 2020.

Reconocemos que revertir esta impresión negativa en los posibles visitantes es posible; y requiere una estrategia concertada entre todos los componentes de la industria turística y una inversión substancial en todos los medios y relaciones públicas a nivel local y en el extranjero. A nuestro juicio, la Corporación para la Promoción y el Mercadeo del Destino de Puerto Rico (“Corporación”) es la mejor organización para diseñar y liderar esos esfuerzos.

Durante los pasados 18 meses, la Corporación, pudo mejorar significativamente la percepción de Puerto Rico entre los viajeros del mundo, luego de los Huracanes Irma y María, al punto que en el año 2019 las llegadas de pasajeros a los tres aeropuertos internacionales de Puerto Rico, sobrepasaron a los niveles del año 2015, hasta entonces el mejor año en la historia reciente.

También, en colaboración con la Compañía de Turismo y las 18 industrias que componen nuestra oferta turística, durante el año 2019 se logró un incremento dramático en los ingresos relacionados a la industria de turismo comparado con el año 2018. Los ingresos de alojamientos, hoteleros y no-hoteleros, en el año 2019 ascendieron a \$900 millones, un número sin precedentes, y las tarifas diarias promedio (ADR) en los hoteles endosados sobrepasaron los \$200 por noche, una cifra nunca alcanzada. Estas cifras representan un retorno de inversión de sobre \$90 dólares por cada dólar invertido en promoción y mercadeo del destino.

Considerando la cobertura negativa que aún continúa afectado la imagen del destino de Puerto Rico, es imperativo aumentar la inversión y los canales para la promoción del destino a nivel mundial, con un enfoque en los mercados emisores más relevantes para la Isla. Además, requiere aumentar el fondo de desarrollo y conversión

de negocios para mantener los grupos y convenciones ya contratados y atraer otros nuevos. Para lograr estos objetivos a corto plazo, es imperativo aumentar la inversión de forma inmediata y contundente en una campaña publicitaria de suficiente magnitud que haga claro al mundo que la gran mayoría de Puerto Rico está preparado para recibir visitantes.

De lo contrario, hay un gran riesgo de prolongar y hacer más profundo el impacto adverso de los sismos, convirtiéndolo en un problema socioeconómico a largo plazo, que pudiera sacar a toda la Isla de una trayectoria de crecimiento prometedor y regresarla a la recesión. De no tomarse una acción inmediata, las líneas aéreas comenzarían a reducir sus vuelos o asientos hacia y desde Puerto Rico, como ya anunció JetBlue; y en algunos casos hasta abandonar la Isla, como anunció Allegiant Air.

Reconociendo las capacidades demostradas y los logros medibles que ha obtenido la Corporación en tan solo 18 meses, y la urgencia que existe de revertir la imagen negativa creada por el terremoto y el apagón general del 7 de enero de 2020, para restaurar el patrón de crecimiento que se estaba desarrollando en el turismo hacia la Isla, es imperativo aumentar temporariamente los recursos que asignados a la Corporación para los esfuerzos de mercadeo y promoción del destino.

Ante lo expuesto, esta Asamblea Legislativa entiende prudente y razonable ordenar al Secretario de Desarrollo Económico y a la Directora Ejecutiva de la Compañía de Turismo, a nombre del Gobierno de Puerto Rico, a proveer Asistencia de Emergencia en calidad de transferencia o desembolso de fondos adicionales a la Corporación, para aumentar la promoción del destino en los mercados emisores y así atender los desafíos causados por el terremoto y el apagón general ocurridos el pasado 7 de enero de 2020 y los subsiguientes movimientos sísmicos ocurridos hasta la fecha.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena al Secretario de Desarrollo Económico y a la Directora
- 2 Ejecutiva de la Compañía de Turismo a proveer asistencia de emergencia mediante

1 la transferencia de cinco millones de dólares (\$5,000,000) a la Corporación para la
2 Promoción y el Mercadeo del Destino de Puerto Rico, provenientes de los fondos
3 separados para el Programa de Pareo de Fondos establecido en el inciso (c) del
4 Artículo 10 de la Ley 17-2017, mejor conocida como “Ley para la Promoción de
5 Puerto Rico como Destino”, para ser utilizados para aumentar la promoción y
6 mercadeo del destino en los mercados emisores y así atender los desafíos causados
7 por el terremoto y el apagón general ocurridos el pasado 7 de enero de 2020, así
8 como los subsiguientes movimientos sísmicos ocurridos hasta la fecha.

9 Sección 2.- La transferencia ordenada en la Sección 1 se realizará dentro de los
10 cinco (5) días a partir de la aprobación de esta Resolución Conjunta, sin que sea
11 necesario el pareo de fondos que dispone el inciso (c) del Artículo 10 de la Ley 17-
12 2017, conocida como “Ley para la Promoción de Puerto Rico como Destino”.

13 Sección 3.- La Corporación mantendrá los fondos recibidos como Asistencia de
14 Emergencia en una cuenta separada, y los mismos se utilizarán únicamente para
15 gastos adicionales de promoción y mercadeo del destino.

16 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
17 de su aprobación.